



Adjunta Convenios y Anexos

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Superintendencia de Seguridad Social y la Seremi de Salud Región del Maule para la implementación de un proyecto para la prevención de consumo de drogas en el ámbito laboral.

DECRETO EXENTO N° 2249

SANTIAGO, 19 DE MAYO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE TALMENTE CONSIDERANDO



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la Superintendencia de Seguridad Social y la Seremi de Salud Región del Maule han previsto ejecutar durante el año 2009 un proyecto para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en las referidas entidades;

Que, la Superintendencia de Seguridad Social y la Seremi de Salud Región del Maule son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la Superintendencia de Seguridad Social y la Seremi de Salud Región del Maule, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;

TJD/M/CHP/MSO/THCE/JA
DISTRIBUCION:

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Superintendencia de Seguridad Social (Domicilio: Huérfanos N° 1376 Piso 2°, comuna de Santiago)
5. Seremi de Salud Región del Maule (Domicilio: Calle 11 Oriente N° 1120 4° Piso Of. 406, comuna de Talca)
6. Archivo

138/10/12

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados ambos con fecha 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la **Superintendencia de Seguridad Social** y la **Seremi de Salud Región del Maule**, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de un programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a los montos totales y únicos de \$1.000.000.- y \$ 1.000.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará a la **Superintendencia de Seguridad Social** y a la **Seremi de Salud Región del Maule**, respectivamente, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con Superintendencia de Seguridad Social

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Superintendencia de Seguridad Social, RUT N° 61.509.000-K, representada, según se acreditará, por el Superintendente de Seguridad Social don Alvaro Elizalde Soto, RUT N° 8.403.523-8, ambos domiciliados en Huérfanos N° 1376 Piso 2°, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la

Superintendencia de Seguridad Social, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "La Prevención es un Suseso".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Superintendencia de Seguridad Social en el marco del Programa Trabajar con Calidad de Vida

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política mencionada a los trabajadores del Servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el Equipo Preventivo Coordinador en la Superintendencia de Seguridad Social para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos de la Institución en forma permanente, a través de la Unidad de Desarrollo de las Personas.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Superintendencia de Seguridad Social la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "La Prevención es un Suseso".

CUARTO: La Superintendencia de Seguridad Social acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante cuatro meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio, además, de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Superintendencia de Seguridad Social, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Superintendencia de Seguridad Social se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que, si la Superintendencia de Seguridad Social, por un acto imputable a su voluntad, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido.

En caso de ocurrir algún hecho sobreviniente no imputable a la Superintendencia de Seguridad Social, como fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio, el plazo de ejecución del proyecto se suspenderá mientras duren los efectos. En ningún caso la suspensión podrá ser superior a 60 días.

En los casos establecidos en la cláusula anterior, el hecho sobreviniente deberá ser probado por la Superintendencia de Seguridad Social y será calificado por el Ministerio del Interior. Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al

presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la Superintendencia de Seguridad Social, ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Superintendencia de Seguridad Social se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que la reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don **Alvaro Elizalde Soto** por la Superintendencia de Seguridad Social consta de su designación como Superintendente de Seguridad Social mediante Decreto Supremo N° 77, de 10 de noviembre de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Alvaro Elizalde Soto. Superintendente de Seguridad Social. Superintendencia de Seguridad Social. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

Convenio con Seremi de Salud Región del Maule

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule, en adelante, Seremi de Salud Región del Maule, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule, doña Sofía Ruz Arellano, RUT N° 5.536.052-9, ambos domiciliados en 11 Oriente N° 1120, 4° Piso, Of. 406, comuna de Talca, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud Región del Maule, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementando y Consolidando el Plan de Acción de la Política Preventiva Institucional de la Seremi de Salud del Maule".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Seremi de Salud de la Región del Maule.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar a los funcionarios de la SEREMI, respecto de la problemática del consumo de alcohol y drogas a través de la implementación de un plan de acción anual que promueva factores protectores que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- b) Potenciar el posicionamiento del proyecto a través de la capacitación del Equipo Preventivo Coordinador y los monitores territoriales.
- c) Formar monitores en promoción y prevención del consumo de alcohol y drogas en las distintas provincias de la región.
- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacentes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementando y Consolidando el Plan de Acción de la Política Preventiva Institucional de la Seremi de Salud del Maule".

CUARTO: La Seremi de Salud Región del Maule acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Seremi de Salud Región del Maule, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Seremi de Salud Región del Maule, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Seremi de Salud Región del Maule no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Seremi de Salud Región del Maule ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Seremi de Salud Región del Maule se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Seremi de Salud del Maule, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña Sofía Ruz Arellano por la Seremi de Salud Región del Maule consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial de Salud mediante Decreto Supremo N° 61, de 4 de abril de 2006, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Sofía Ruz Arellano. Seremi de Salud. Seremi de Salud Región del Maule. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la **Superintendencia de Seguridad Social** y a **Seremi de Salud Región del Maule**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE
SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO LABORAL

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Superintendencia de Seguridad Social, RUT N° 61.509.000-K, representada, según se acreditará, por el Superintendente de Seguridad Social don Alvaro Elizalde Soto, RUT N° 8.403.523-8, ambos domiciliados en Huérfanos N° 1376 Piso 2°, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Superintendencia de Seguridad Social, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "La Prevención es un Suseso".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Superintendencia de Seguridad Social en el marco del Programa Trabajar con Calidad de Vida

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la Política mencionada a los trabajadores del Servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el Equipo Preventivo Coordinador en la Superintendencia de Seguridad Social para la implementación del proyecto.

- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos de la Institución en forma permanente, a través de la Unidad de Desarrollo de las Personas.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Superintendencia de Seguridad Social la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "La Prevención es un Suseso".

CUARTO: La Superintendencia de Seguridad Social acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante cuatro meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio, además, de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior a la Superintendencia de Seguridad Social, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Superintendencia de Seguridad Social se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que, si la Superintendencia de Seguridad Social, por un acto imputable a su voluntad, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido.

En caso de ocurrir algún hecho sobreviniente no imputable a la Superintendencia de Seguridad Social, como fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio, el plazo de ejecución del proyecto se suspenderá mientras duren los efectos. En ningún caso la suspensión podrá ser superior a 60 días.

En los casos establecidos en la cláusula anterior, el hecho sobreviniente deberá ser probado por la Superintendencia de Seguridad Social y será calificado por el Ministerio del Interior. Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.



OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la Superintendencia de Seguridad Social, ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Superintendencia de Seguridad Social se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que la reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

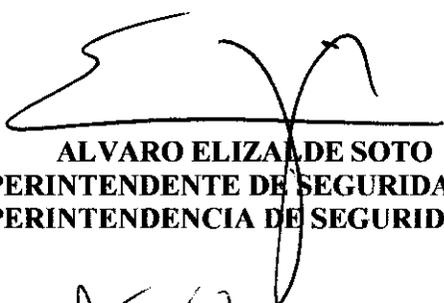
DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Alvaro Elizalde Soto por la Superintendencia de Seguridad Social consta de su designación como Superintendente de Seguridad Social mediante Decreto Supremo N° 77, de 10 de noviembre de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.


ALVARO ELIZALDE SOTO
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL




PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

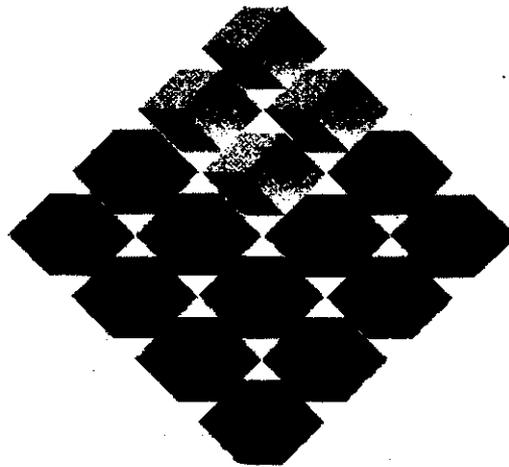




**CODIGO
PROYECTO**

OP-14-L-014

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



3

GOBIERNO DE CHILE

**MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES**

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2009¹

1) NOMBRE PROYECTO

La Prevención es un SUSESO

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Región Metropolitana

Santiago

Santiago

Centro

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

Superintendencia de Seguridad Social

61.509.000-K

Huérfanos 1376, piso 2.

6204400

desarrollodelaspersonas@suseso.cl

NO APLICA

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Álvaro Antonio Elizalde Soto

8.403.523-8

Huérfanos 1376, piso 5.

6204409

aelizalde@suseso.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

Del Estado de Chile	
9322051	
CORRIENTE	AHORRO
X	

6) EQUIPO DIRECTIVO

Enrique Soto Pinto	Jefe Unidad de Desarrollo de las Personas (UDP), Coordinador general del proyecto.
Oscar Muñoz	Subjefe UDP - Encargado relación SUSESO-CONACE
Karen Chadwick	Psicóloga - Profesional UDP, coordinadora interna del proyecto.
Katia Jiménez	Experto en Prevención de Riesgos – Asesora ISL, asesora del proyecto.
Eleonora Rossi	Asistente Social – Profesional Atención de Usuarios, asesora y coordinadora.
Marcela Silva	Jefa Servicio de Bienestar, asesora del proyecto.
Sandra Domínguez	Presidenta Asociación de Funcionarios, asesora del proyecto.

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

Superintendencia de Seguridad Social	Huérfanos 1376, piso 2	6204400	Infraestructura, recursos humanos, equipamiento,
CONACE	Agustinas 1235, piso 9		Recursos financieros, recursos humanos
ISL – Instituto de Seguridad Laboral	Huérfanos 886, piso 2	8709700	Recurso humano

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Superintendencia de Seguridad Social tiene como Misión regular y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de seguridad social y garantizar el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del Sistema Chileno de Seguridad Social. Es una institución autónoma del Estado que tiene por finalidad supervigilar el funcionamiento del sistema chileno de seguridad social y garantizar en el ámbito administrativo el respeto de los derechos específicos de los usuarios reconocidos en la legislación, con la sola exclusión del ámbito que compete a las Superintendencias de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Salud.

La Superintendencia de Seguridad Social está a cargo de un funcionario que tiene el título de Superintendente, y que es designado por el Presidente de la República, el cual, para el cumplimiento de sus funciones a que se ha hecho referencia en puntos anteriores, cuenta con la asesoría de un Subdirector Fiscal, de un Subdirector, de una Unidad de Auditoría Interna y Control de Gestión, con el apoyo técnico de cinco departamentos y una serie de unidades especializadas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de usos médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

La justificación Institucional se encuentra en el marco de la implementación de la Ley Nº 20.000 y el Decreto Supremo No 1.215 que establecen que la autoridad de cada organismo de la Administración del estado le corresponderá prevenir el consumo indebido de sustancias psicotrópicas. Lo que derivó en el Protocolo de Colaboración para la Implementación del Programa de Prevención del Consumo Indebido de Drogas en el Trabajo y la Familia " Trabajar con Calidad de Vida", firmado entre la Superintendencia de Seguridad Social y el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, el día 3 de marzo de 2008.

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	25	Hijos/as del personal
	Mujeres	26	Hijos/as del personal
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	22	Hijos/as del personal
	Mujeres	24	Hijos/as del personal
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	2	Personal de la Superintendencia
	Mujeres	15	Personal de la Superintendencia
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	22	Personal de la Superintendencia
	Mujeres	9	Personal de la Superintendencia
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	34	Personal de la Superintendencia
	Mujeres	29	Personal de la Superintendencia
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	42	Personal de la Superintendencia
	Mujeres	55	Personal de la Superintendencia
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	14	Personal de la Superintendencia
	Mujeres	5	Personal de la Superintendencia

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): *Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral*.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
 - Procedimientos de difusión y participación.
 - Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.
- 1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia".

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

FORTALECER Y CONSOLIDAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Consolidar la política y el plan de acción como parte de la Política de Personal en forma permanente, a través de la Unidad de Desarrollo de las Personas.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Lanzamiento público de la Política Institucional			
<p>El lanzamiento de la política se debe realizar en algún acto público (interno o externo) a fin de posesionar la preocupación de la temática desde una perspectiva de recursos humanos y consolidar la política preventiva y las acciones y/o actividades que emanarán de ella. Ceremonia y/o actividad debería contar con la presencia de las Autoridades, Trabajadores y familias de éstos.</p>			
Auditorium de Contraloría	Una semana	1	2
<p>Tríptico Informativo que resume resultados del diagnóstico y da los lineamientos generales de la política, (cantidad 250) \$ 250.000</p>			
<p>Notebook Data Show Amplificación</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • 2 Profesionales expertos de CONACE • Equipo Coordinador de SUSESO • Unidad de Comunicaciones 			

Difusión y Socialización de la Política

Desarrollo e implementación de un plan comunicacional de la política y del plan de acción, (Actividades) ya sea hacia el interior de la organización, como hacia el espacio público con el propósito de crear un entorno laboral protector y preventivo, como también sensibilizar y motivar a la población laboral en la participación de actividades preventivas.

Superintendencia

1 mes

1 vez a la semana

Folletería: diversos materiales impresos que permitan difundir la política y aspectos generales de la prevención al interior de la organización, incluye trípticos, folletos, poster o tarjetones informativos: (cantidad variable según tipo de impresión) \$300.000

- Equipo coordinar de SUSESO
- Unidad de Comunicaciones

Talleres de capacitación a Jefes, Coordinadores y Asesores.

Dado que las jefaturas en general se encuentran en una posición privilegiada para identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, (de acuerdo a la política) es necesario capacitarlos con respecto a la política como también identificar precozmente y derivar los casos de los trabajadores a su cargo. También deben intervenir en el seguimiento y apoyo a lo trabajadores en tratamiento.

Sala de Capacitación Superintendencia	1 semana	1 vez al día	2 horas.
---------------------------------------	----------	--------------	----------

- Insumos de oficina y papelería: fotocopias o impresos de programa y materiales de apoyo teórico; materiales propios del taller. \$50.000
- Coffe-break aprox. 20 personas (café y galletas \$1300p/p): \$ 25.000

- Infraestructura
- Datashow
- Notebook
- Amplificación

- 2 Profesionales expertos de CONACE
- Equipo Coordinador de SUSESO

Taller para Funcionarios/as y sus Familias (Hijos Adolescentes)			
Taller con la familia.			
Encuentro teórico vivencial con los trabajadores y su familia (padres e hijos conjuntamente) destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención. La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas, se incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.			
<ul style="list-style-type: none"> • La entrega de invitaciones motivadoras. • La disponibilidad de material lúdico. • Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia. 			
La disponibilidad de un espacio para la creación artística (concurso de pintura, cuentos, poesía, fotografía, talentos, etc.)			
Superintendencia y salón a definir	1 semana	1 día	Todo el día
Materiales de papelería y arte: Impresión de invitaciones, programa y material de apoyo; materiales propios del taller: \$50.000 Coffe break aprox. 150 personas, (café y galletas: \$1.300 p/p): \$200.000 Salón (presupuesto en base a cotización salón Circulo Español): \$180.000 Obra de Teatro: \$400.000			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1	Lanzamiento público de la Política Institucional							x				
2	Difusión de política								x	x		
3	Taller de capacitación a Jefes, Coordinadores y asesores									x		
4	Taller para Funcionarios/as y sus Familias (Hijos Adolescentes)										x	

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

4 MESES

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

Triptico Informativo	250	250.000		250.000
Folletería (invitaciones, programas, poster, tarjetones)	Cantidad variable según tipo de impresión.		300.000	300.000
Coffe de actividad 3	20 personas	25.000		25.000
Coffe break actividad 4	150 personas		200.000	200.000
Salón actividad 4	Cotización salón Circulo Español de medio día.	90.000	100.000	190.000
Papelería actividad 3 y 4 (fotocopias de programa, materiales teóricos, otros materiales necesarios para la actividad)	Según cada actividad: Actividad 3: materiales para 25 personas Actividad 4: materiales para 150 personas	50.000	50.000	100.000
Obra de teatro		50.000	350.000	400.000

EQUIPAMIENTO

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

	465.000	1.000.000	1.465.000	100%

ALVARO ELIZALDE SOTO
 (Superintendencia de Seguridad Social)

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

	SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
	HUERFANOS 1376
	6204400-6204500
	desarrollodelaspersonas@suseso.cl
	NO APLICA
	ALVARO ELIZALDE SOTO
	8.403.523-8

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

	Enrique Soto Pinto
	Jefe de la Unidad de Desarrollo de las Personas
	6204424/25
	esoto@suseso.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

	Programa "Trabajar con Calidad de Vida" de CONACE
	2007-2008
	230 funcionarios
	Recursos propios y apoyo de folletería y recursos humanos de CONACE

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	Enrique del Carmen Soto Pinto
	58 años
	6.387.386-1
	Pasaje Tiberiades 3408, La Florida
	Administrador Público
	620 44 24
	esoto@suseso.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

EDUCACIÓN SUPERIOR:

Periodo : 1973 - 1978
Institución : Universidad de Chile
Título Profesional : Administrador Público

EDUCACIÓN MEDIA:

Periodo : 1964-1969
Institución : Colegio Claretiano de Santiago

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Ninguno.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinador general del proyecto

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

He participado en el proyecto de colaboración CONACE-SUSESO desde el inicio, y he facilitado su realización.

13 de Marzo de 2009

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	Oscar Eduardo Muñoz Mosier
	28 años
	13.906.273-6
	Ramón Corvalán Mergalejo N°8, Depto 504, Stgo.
	Administrador Público
	620 44 14
	Omunoz@suseso.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

EDUCACIÓN SUPERIOR:

Periodo : 1999-2003
Institución : Universidad de Santiago de Chile (USACH)
Título Profesional : Administrador Público

EDUCACIÓN MEDIA:

Periodo : 1997-1998
Institución : Liceo Benjamín Vicuña Mackenna

Periodo : 1995-1996
Institución : Liceo Indira Gandhi

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Ninguno.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinación y comunicación CONACE-SUSESO

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

He participado y coordinado el trabajo conjunto de CONACE y SUSESO

13 de Marzo de 2009



22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	Karen Cristina Chadwick Törnvall
	41 años
	8.347.751-2
	Arquitecto Jacinto Verdaguer 7034, Las Condes
	Psicóloga
	620 44 65
	Kchadwick@suseso.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

EDUCACIÓN SUPERIOR:

Periodo : 1986-1991
Institución : Pontificia Universidad Católica de Chile
Título Profesional : Psicóloga

EDUCACIÓN MEDIA:

Periodo : 1981-1984
Institución : Colegio Institución Teresiana

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Durante el año 1997 trabajó en el Programa de Prevención de drogas en el colegio Institución Teresiana.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinadora interna, gestión al interior de nuestra Institución.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

He participado y coordinado las instancias necesarias para llevar a cabo el trabajo colaborativos de CONACE y SUSESOS.

13 de marzo 2009

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	Katia Alejandra Jiménez Pérez
	27 años
	15.435.856 -0
	Los Prunos 2381, Puente Alto
	Ing. en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
	620 45 58
	KJimenez@suseso.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**EDUCACIÓN SUPERIOR:**

Periodo : 2000-2006
Institución : Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM)
Título Profesional : Ingeniero en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

EDUCACIÓN MEDIA:

Periodo : 1996-1999
Institución : Colegio Los Nogales

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Ninguno.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asesora en la formulación de proyecto

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

He trabajado y participado en el proyecto

13 de Marzo de 2009



22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	Sandra Isabel Domínguez Sepúlveda
	49 años
	7.813.012-4
	Paseo Oriente 4432, Peñalolén
	Contador General
	620 45 22
	Sdominguez@suseso.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

EDUCACIÓN MEDIA:

Periodo : 1974-1979
Institución : Instituto Comercial Nº 11
Título Profesional : Contador General

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Ninguno.

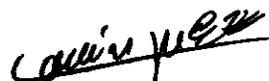
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asesora

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Desde mi rol de presidenta de la Asociación de funcionarios de SUSESOS he participado en las actividades y colaborado con el proyecto

13 de Marzo de 2009



22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	Marcela Viviana Silva Nieto
	34 años
	8.712.720-6
	Ricardo Ayala 0316, Maipú
	Trabajador Social
	620 45 83
	Msilva@suseso.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

EDUCACIÓN SUPERIOR:

Periodo : 2005
 Institución : Universidad del Mar
 Título Profesional : Trabajador Social

Periodo : 1998
 Institución : Centro de Formación Técnica ENAC
 Título Profesional : Técnico en Asistencia Social

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

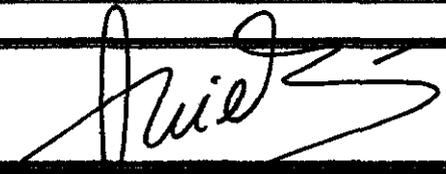
--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asesora

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

He participado y colaborado con el proyecto

13 de Marzo de 2009	
---------------------	--

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	María Eleonora Rossi Moya
	41 años
	10.766.565-K
	Jorge Quevedo 5538, Macul
	Asistente Social
	620 44 43
	Mrossi@suseso.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

EDUCACIÓN SUPERIOR:

Periodo : 1992
Institución : Instituto Profesional del Pacífico
Título Profesional : Asistente Social

Periodo :
Institución : Liceo N° 1 de Niñas, Javiera Carrera

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

HOGAR DE CRISTO. CASA DE ACOGIDA:

Asumió responsabilidades en la planificación, supervisión y gestión de la inserción social, escolar y familiar de niños, niñas y jóvenes en situación de calle y alto riesgo social. Participó en planificación, supervisión y ejecución del Programa Familia consistente en diagnosticar, intervenir, orientar y derivar por medio del conocimiento de las redes sociales.

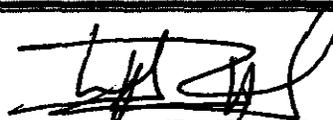
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asesora y coordinadora

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

He participado y colaborado en todas las etapas de desarrollo del proyecto

13 de Marzo de 2009



23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. PATRIMONIO

VER ANEXO BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SALDOS

2. CAPITAL SOCIAL

PERSONAL - CALIDAD JURIDICA - PLANTA			
PLANTAS	PLANTA	CONTRATA	TOTAL
Jefe de Servicio	1	0	1
Directivos	14	0	14
Profesionales	28	50	78
Fiscalizadores	10	42	52
Administrativos	9	37	46
Auxiliares	1	3	4
SUBTOTALES	63	132	195
Suplentes	8		8
Honorarios		13	13
Comisión Revalorizadora de Pensiones	1	0	1
Comisión de Servicio		0	0
Alumnos en práctica		8	8
TOTALES	9	21	225

3. ESTADO DE RESULTADOS

NO APLICA EN NUESTRO SERVICIO

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.



Gobierno de Chile
Superintendencia de Seguridad Social

Balance de Comprobación y Saldos

Desde 01/01/2009 al 13/03/2009
En Peso Chileno
Tipo de Moneda Nacional
Área 001 - Superintendencia de Seguridad Soc

Fecha 12/03/2009
Hora 15:29:20

CÓDIGO	CATÁLOGO DE CUENTAS	SALDO INICIAL	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	896,125,600	1,965,371,679	2,002,333,201	861,164,078
1.1	Recursos Disponibles	177,078,311	1,888,324,914	1,967,908,673	77,494,552
1.1.1	Disponibilidades en Moneda Nacional	175,261,543	944,269,478	1,043,292,169	76,238,852
1.1.1.02	D Banco Estado	175,261,543	944,269,478	1,043,292,169	76,238,852
1.1.4	Anticipos y Aplicación de Fondos	1,816,768	4,565,223	5,128,291	1,255,700
1.1.4.01	D Anticipos a Proveedores	108,046	68,809	108,046	68,809
1.1.4.03	Anticipos a Rendir Cuenta	1,158,500	133,469	373,469	918,500
1.1.4.03.01	D Giros Por Liquidar	1,158,500	42,288	282,288	918,500
1.1.4.03.02	D Otros Anticipos A Clientes	0	91,181	91,181	0
1.1.4.06	D Anticipos Previsionales	550,222	8,820	290,651	268,391
1.1.4.98	D Deudores por Gastos Pagados en Exceso	0	4,354,125	4,354,125	0
1.1.5	Deudores Presupuestarios	0	939,321,403	939,321,403	0
1.1.5.05	D C x C Transferencias Corrientes	0	7,005,055	7,005,055	0
1.1.5.07	D C x C Ingresos de Operación	0	10,000	10,000	0
1.1.5.08	D C x C Otros Ingresos Corrientes	0	3,273,348	3,273,348	0
1.1.5.09	D C x C Aporte Fiscal	0	929,033,000	929,033,000	0
1.1.9	Traspos Interdependencias	0	168,810	168,810	0
1.1.9.02	D Intermediación de Fondos	0	168,810	168,810	0
1.3	Bienes de Consumo y Cambio	11,503,686	4,496,134	4,960,326	11,039,496
1.3.1	Existencias	11,503,686	4,496,134	4,960,326	11,039,496
1.3.1.03	Combustibles y Lubricantes	592,814	0	182,799	410,015
1.3.1.03.01	D Para Vehículos	592,814	0	182,799	410,015
1.3.1.04	Materiales de Uso o Consumo	10,910,874	4,496,134	4,777,527	10,629,481
1.3.1.04.01	D Materiales de Oficina	9,460,469	3,432,683	3,509,448	9,363,694
1.3.1.04.07	D Materiales y Útiles de Aseo	760,665	1,063,451	634,099	1,190,017
1.3.1.04.09	D Insumos,Repuestos y Accesorios Computacion	689,750	0	633,980	55,770
1.4	Bienes de Uso	617,558,842	55,964,352	7,199,615	666,323,579
1.4.1	Bienes de Uso Depreciables	1,779,406,350	53,743,860	921,966	1,832,228,244
1.4.1.01	D Edificaciones	822,865,217	3,596,523	0	826,463,740
1.4.1.04	D Máquinas y Equipos de Oficina	613,817,245	0	675,250	613,141,995
1.4.1.05	D Vehículos	38,901,765	220,299	0	39,122,064
1.4.1.06	D Muebles y Enseres	206,373,966	0	246,716	206,127,250
1.4.1.08	D Equipos Computacionales y Periféricos	91,167,662	49,925,038	0	141,092,700
1.4.1.09	D Equipos de Comunicaciones para Redes Inform	6,260,495	0	0	6,260,495
1.4.9	Depreciación Acumulada	(1,161,847,508)	2,220,492	6,277,649	(1,165,904,665)
1.4.9.01	A Depreciación Acumulada de Edificaciones	(143,748,285)	0	2,190,649	(145,938,934)
1.4.9.04	A Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos	(545,018,493)	1,960,662	656,436	(543,714,267)
1.4.9.05	A Depreciación Acumulada de Vehículos	(22,038,293)	0	782,647	(22,820,940)
1.4.9.06	A Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	(186,247,933)	259,830	414,620	(186,402,723)
1.4.9.08	A Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales	(38,707,073)	0	2,233,297	(40,940,370)
1.4.9.11	A Depreciación Acumulada de Obras de Infraestructura	(226,087,431)	0	0	(226,087,431)
1.5	Otros Activos	91,984,759	16,586,279	2,264,587	106,306,45
1.5.1	Bienes Intangibles	125,757,018	16,379,234	0	142,136,252
1.5.1.01	D Programas Computacionales	44,441,352	8,383,254	0	52,824,606
1.5.1.02	D Sistemas de Información	61,315,666	7,995,980	0	89,311,646
1.5.2	Amortización Acumulada de Intangibles	(33,772,259)	207,045	2,264,587	(35,829,801)
1.5.2.01	A Programas Computacionales	(16,011,616)	0	1,473,499	(17,485,115)

1.5.2.02	A	Sistemas de Información	(17,760,643)	207,045	791,088	(18,344,686)
2		PASIVO	(15,094,267)	1,051,711,857	1,040,618,262	(4,000,672)
2.1		Deuda Corriente	(3,092,855)	1,039,708,848	1,040,618,665	(4,000,672)
2.1.4		Depósitos de Terceros	(419,002)	690,318	408,487	(137,171)
2.1.4.01		Anticipos de Clientes	(419,002)	652,318	370,487	(137,171)
2.1.4.01.01	A	Depositos Funcionarios	(419,002)	398,697	116,866	(137,171)
2.1.4.01.03	A	Otras Obligaciones Financieras	0	253,621	253,621	0
2.1.4.06	A	Depósitos Previsionales	0	38,000	38,000	0
2.1.5		Acreedores Presupuestarios	0	1,038,602,456	1,039,812,979	(1,210,523)
2.1.5.21	A	C x P Gastos en Personal	0	761,471,678	761,471,678	0
2.1.5.22	A	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	152,904,981	152,914,092	(9,111)
2.1.5.23	A	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	39,180,918	39,180,918	0
2.1.5.24	A	C x P Transferencias Corrientes	0	8,744,802	8,744,802	0
2.1.5.25	A	C x P Integros al Fisco	0	1,597	1,597	0
2.1.5.29	A	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	65,498,480	65,498,480	0
2.1.5.34	A	C x P Servicio de la Deuda	0	10,800,000	12,001,412	(1,201,412)
2.1.6		Ajustes a Disponibilidades	(2,673,853)	416,074	395,199	(2,652,978)
2.1.6.01	A	Documentos Caducados	(2,673,853)	416,074	395,199	(2,652,978)
2.2		Otras Deudas	(12,001,412)	12,003,009	1,597	0
2.2.1		Cuentas por Pagar	(12,001,412)	12,003,009	1,597	0
2.2.1.03	A	IVA - Débito Fiscal	0	1,597	1,597	0
2.2.1.92	A	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	(12,001,412)	12,001,412	0	0
3		PATRIMONIO	(883,031,333)	0	0	(883,031,333)
3.1		Patrimonio del Estado	(883,031,333)	0	0	(883,031,333)
3.1.1		Patrimonio del Gobierno General	(883,031,333)	0	0	(883,031,333)
3.1.1.01	A	Patrimonio Institucional	(363,168,596)	0	0	(363,168,596)
3.1.1.03	A	Resultado del Ejercicio	(519,862,737)	0	0	(519,862,737)
4		INGRESOS PATRIMONIALES	0	1,700,521	939,319,806	(937,619,285)
4.3		Ingresos Operacionales	0	0	8,403	(8,403)
4.3.1		Ingresos de Operación	0	0	8,403	(8,403)
4.3.1.01	A	Venta de Servicios	0	0	8,403	(8,403)
4.4		Transferencias Recibidas	0	0	936,038,055	(936,038,055)
4.4.1		Transferencias Corrientes	0	0	7,005,055	(7,005,055)
4.4.1.01		Transferencias Corrientes del Sector Privado	0	0	7,005,055	(7,005,055)
4.4.1.01.03	A	Administradora del Fondo para Bonificación por	0	0	7,005,055	(7,005,055)
4.4.3		Aporte Fiscal Libre	0	0	929,033,000	(929,033,000)
4.4.3.01		Aporte Fiscal Libre	0	0	929,033,000	(929,033,000)
4.4.3.01.01	A	Remuneraciones	0	0	761,163,000	(761,163,000)
4.4.3.01.02	A	Resto	0	0	167,870,000	(167,870,000)
4.6		Otros Ingresos Patrimoniales	0	1,700,521	3,273,348	(1,572,827)
4.6.1		Otros Ingresos Patrimoniales	0	0	3,273,348	(3,273,348)
4.6.1.01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias M	0	0	3,042,002	(3,042,002)
4.6.1.01.02	A	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N°	0	0	3,042,002	(3,042,002)
4.6.1.04		Otros Ingresos	0	0	231,346	(231,346)
4.6.1.04.99	A	Otros	0	0	231,346	(231,346)
4.6.3		Actualizaciones y Ajustes	0	1,700,521	0	1,700,521
4.6.3.01	A	Actualización de Bienes	0	1,700,521	0	1,700,521
5		GASTOS PATRIMONIALES	0	984,138,999	651,787	963,487,212
5.2		Prestaciones de Seguridad Social	0	39,180,918	0	39,180,918
5.2.1		Prestaciones Previsionales	0	39,180,918	0	39,180,918
5.2.1.01	D	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	0	39,180,918	0	39,180,918
5.3		Gastos Operacionales	0	915,279,107	429,145	914,849,962
5.3.1		Gastos en Personal	0	761,471,678	0	761,471,678
5.3.1.01		Personal de Planta	0	335,496,656	0	335,496,656

5.3.1.01.01	Sueldos y Sobresueldos	0	323,414,821	0	323,414,821
5.3.1.01.01.01	D Sueldos Bases	0	45,980,323	0	45,980,323
5.3.1.01.01.02	D Asignación de Antigüedad	0	8,507,069	0	8,507,069
5.3.1.01.01.07	D Asignaciones del DL N°3.551 de 1981	0	129,838,311	0	129,838,311
5.3.1.01.01.10	D Asignación de Pérdida de Caja	0	3,568	0	3,568
5.3.1.01.01.11	D Asignación de Movilización	0	459,288	0	459,288
5.3.1.01.01.14	D Asignaciones Compensatorias	0	138,626,262	0	138,626,262
5.3.1.01.02	Aportes del Empleador	0	10,558,578	0	10,558,578
5.3.1.01.02.01	D A Servicios de Bienestar	0	352,234	0	352,234
5.3.1.01.02.02	D Otras Cotizaciones Previsionales	0	10,206,344	0	10,206,344
5.3.1.01.04	Remuneraciones Variables	0	1,523,257	0	1,523,257
5.3.1.01.04.05	D Trabajos Extraordinarios	0	1,189,887	0	1,189,887
5.3.1.01.04.06	D Comisiones de Servicios en el País	0	333,370	0	333,370
5.3.1.02	Personal a Contrata	0	385,638,098	0	385,638,098
5.3.1.02.01	Sueldos y Sobresueldos	0	378,450,998	0	378,450,998
5.3.1.02.01.01	D Sueldos Bases	0	75,432,206	0	75,432,206
5.3.1.02.01.02	D Asignación de Antigüedad	0	1,386,806	0	1,386,806
5.3.1.02.01.04	D Asignación de Zona	0	424,513	0	424,513
5.3.1.02.01.07	D Asignaciones del DL N° 3.551 de 1981	0	172,058,883	0	172,058,883
5.3.1.02.01.11	D Asignación de Movilización	0	867,544	0	867,544
5.3.1.02.01.13	D Asignaciones Compensatorias	0	124,351,396	0	124,351,396
5.3.1.02.01.14	D Asignaciones Sustitutivas	0	3,929,646	0	3,929,646
5.3.1.02.02	Aportes del Empleador	0	4,057,507	0	4,057,507
5.3.1.02.02.01	D A Servicios de Bienestar	0	607,300	0	607,300
5.3.1.02.02.02	D Otras Cotizaciones Previsionales	0	3,450,207	0	3,450,207
5.3.1.02.04	Remuneraciones Variables	0	3,129,595	0	3,129,595
5.3.1.02.04.05	D Trabajos Extraordinarios	0	1,859,441	0	1,859,441
5.3.1.02.04.06	D Comisiones de Servicios en el País	0	1,270,154	0	1,270,154
5.3.1.03	Otras Remuneraciones	0	40,336,924	0	40,336,924
5.3.1.03.01	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	24,189,809	0	24,189,809
5.3.1.03.01.01	D Honorarios	0	24,099,440	0	24,099,440
5.3.1.03.01.02	D Comisión De Servicio En El País	0	90,369	0	90,369
5.3.1.03.05	D Suplencias y Reemplazos	0	16,147,115	0	16,147,115
5.3.2	Bienes y Servicios de Consumo	0	153,807,429	429,145	153,378,284
5.3.2.02	Textiles, Vestuario y Calzado	0	42,864	0	42,864
5.3.2.02.02	D Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	42,864	0	42,864
5.3.2.03	Combustibles y Lubricantes	0	182,799	0	182,799
5.3.2.03.01	D Para Vehículos	0	182,799	0	182,799
5.3.2.04	Materiales de Uso o Consumo	0	10,156,667	429,145	9,727,522
5.3.2.04.01	D Materiales de Oficina	0	6,962,872	156,534	6,806,338
5.3.2.04.02	D Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	20,900	0	20,900
5.3.2.04.04	D Productos Farmacéuticos	0	92,880	0	92,880
5.3.2.04.07	D Materiales y Útiles de Aseo	0	634,099	272,611	361,488
5.3.2.04.09	D Insumos, Repuestos y Accesorios Computación	0	1,976,560	0	1,976,560
5.3.2.04.10	D Materiales para Mantenimiento y Reparaciones	0	122,620	0	122,620
5.3.2.04.13	D Equipos Menores	0	43,600	0	43,600
5.3.2.04.99	D Otros Materiales de Uso o Consumo	0	303,136	0	303,136
5.3.2.05	Servicios Básicos	0	29,444,797	0	29,444,797
5.3.2.05.01	D Electricidad	0	10,130,903	0	10,130,903
5.3.2.05.02	D Agua	0	6,250	0	6,250
5.3.2.05.04	D Correo	0	2,789,724	0	2,789,724
5.3.2.05.05	D Telefonía Fija	0	12,455,235	0	12,455,235
5.3.2.05.06	D Telefonía Celular	0	2,976,066	0	2,976,066
5.3.2.05.07	D Acceso a Internet	0	251,603	0	251,603

5.3.2.05.08	D	Enlaces de Telecomunicaciones	0	835,014	0	835,014
5.3.2.06		Mantenimiento y Reparaciones	0	19,378,615	0	19,378,615
5.3.2.06.01	D	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0	1,682,428	0	1,682,428
5.3.2.06.04	D	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Eq	0	2,254,890	0	2,254,890
5.3.2.06.07	D	Mantenimiento y Reparación de Equipos Inform	0	13,688,370	0	13,688,370
5.3.2.06.08	D	Otros Mantenimientos y Reparaciones	0	1,752,927	0	1,752,927
5.3.2.07		Publicidad y Difusión	0	1,959,393	0	1,959,393
5.3.2.07.01	D	Servicios de Publicidad	0	1,749,529	0	1,749,529
5.3.2.07.03	D	Servicios de Encuademación y Empaste	0	209,864	0	209,864
5.3.2.08		Servicios Generales	0	29,964,799	0	29,964,799
5.3.2.08.01	D	Servicios de Aseo	0	9,999,021	0	9,999,021
5.3.2.08.02	D	Servicios de Vigilancia	0	9,082,199	0	9,082,199
5.3.2.08.07	D	Pasajes, Fletes y Bodegajes	0	4,160,786	0	4,160,786
5.3.2.08.08	D	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0	1,113,792	0	1,113,792
5.3.2.08.10	D	Servicios de Suscripción y Similares	0	4,154,463	0	4,154,463
5.3.2.08.99	D	Otros Servicios Generales	0	1,454,538	0	1,454,538
5.3.2.09		Arrendos	0	45,715,347	0	45,715,347
5.3.2.09.01	D	Arriendo de Terrenos	0	382,068	0	382,068
5.3.2.09.02	D	Arriendo de Edificios	0	15,861,834	0	15,861,834
5.3.2.09.05	D	Arriendo de Máquinas y Equipos	0	12,542,559	0	12,542,559
5.3.2.09.06	D	Arriendo de Equipos Informáticos	0	5,898,448	0	5,898,448
5.3.2.09.07	D	Otros Arrendos	0	11,030,438	0	11,030,438
5.3.2.11		Servicios Técnicos y Profesionales	0	16,202,310	0	16,202,310
5.3.2.11.01	D	Estudios e Investigaciones	0	7,200,000	0	7,200,000
5.3.2.11.02	D	Cursos de Capacitación	0	3,673,938	0	3,673,938
5.3.2.11.03	D	Servicios Informáticos	0	4,595,040	0	4,595,040
5.3.2.11.04	D	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	0	733,332	0	733,332
5.3.2.12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consum	0	759,838	0	759,838
5.3.2.12.02	D	Gastos Menores	0	759,838	0	759,838
5.4		Transferencias Otorgadas	0	8,744,802	0	8,744,802
5.4.1		Transferencias Corrientes	0	8,744,802	0	8,744,802
5.4.1.07		Transferencias Corrientes a Organismos Intern	0	8,744,802	0	8,744,802
5.4.1.07.01	D	A Organismos Internacionales	0	8,744,802	0	8,744,802
5.6		Otros Gastos Patrimoniales	0	934,172	222,642	711,530
5.6.3		Actualizaciones, Amortizaciones y Otros Ajustes	0	934,172	222,642	711,530
5.6.3.21	D	Depreciación de Bienes de Uso	0	0	222,642	(222,642)
5.6.3.41	D	Amortización de Bienes Intangibles	0	934,172	0	934,172
		TOTALES	0	3,982,923,056	3,982,923,056	

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

--	--	--

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

SI	NO

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

--

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

--

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

--

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

--

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

6. RUT DEL BENEFICIARIO

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

*Nombre completo de
persona de contacto*

Teléfono institucional

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

Monto total del proyecto

Departamento / Block / Villa / Población

Correo electrónico institucional o de la persona de contacto

Aporte Organización

Aporte Terceros

Aporte Ministerio

ANTECEDENTES ADJUNTOS X

Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT

Fotocopia del RUT del organismo

Fotocopia del carné de la directiva

Acreditación de dirección de institución

Balance General de la Institución

Certificado de Vigencia Bancaria

SERVICIO IMPUESTOS INTERIROS

ROL UNICO TRIBUTARIO

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

NUMERO

CALLE

DEPTO.

SANTIAGO CENTRO
COMUNA O CIUDAD

POBLACION - VILLA - LUGAR



61.509.000-K

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE



BancoEstado

CONSTANCIA

BancoEstado, Gerencia Banca Institucional, certifica que la Superintendencia de Seguridad Social, Rut 61.509.000-k mantiene vigente desde el 08 de enero de 1999 la cuenta corriente N° 9322051.-

Se extiende el presente certificado a petición expresa de la Superintendencia de Seguridad Social.

Santiago, 17 de marzo de 2009

David Duran Cabezas
Ejecutivo de Cuentas
GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL



Nombra Superintendente de Seguridad Social a don Alvaro Antonio Elizalde Soto

Nº 77

SANTIAGO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el art. 32º N° 10 de la Constitución Política del Estado; en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 16.395; en el D.F.L. N° 2, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y COLONIZACION
DEPTO. DE BIENES NACIONALES

REGISTRO	
CONFORME	
JEFE	

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

DECRETO:

RECEPCION	
PART. RIDICO	
REGISTRO	
NOTAB. MITRAL	
TROL TOS	
TROL RADAS	
ES ONALES	
ECCION	
REFRENDACION	
POR \$	
	897

4 DIC. 2008

1. Nómbrase a contar del 1º de noviembre de 2008, como Superintendente de Seguridad Social, en el carácter de Titular, a don Alvaro Antonio Elizalde Soto, RUN N° 8.403.523-8, grado 1º E.F.

2. Por razones impostergables de buen servicio el señor Elizalde Soto debe asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidente de la República

OSVALDO ANDRADE LARA
Ministro del Trabajo y Previsión Social

FISCALIA
S.P.R.

TOMADO RAZON
12 DIC 2008

Contralor General de la República

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD REGIÓN DEL MAULE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN
PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL
AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule, en adelante, Seremi de Salud Región del Maule, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule, doña Sofía Ruz Arellano, RUT N° 5.536.052-9, ambos domiciliados en 11 Oriente N° 1120, 4° Piso, Of. 406, comuna de Talca, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud Región del Maule, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementando y Consolidando el Plan de Acción de la Política Preventiva Institucional de la Seremi de Salud del Maule".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Seremi de Salud de la Región del Maule.

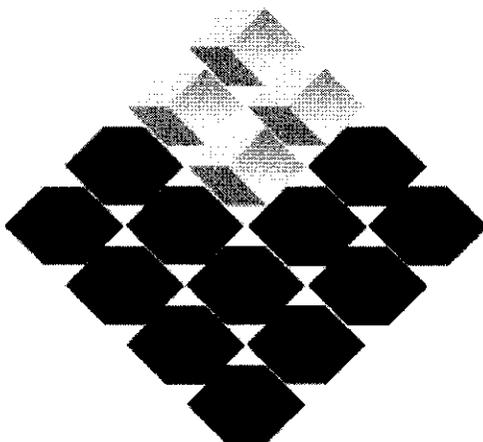
En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar a los funcionarios de la SEREMI, respecto de la problemática del consumo de alcohol y drogas a través de la implementación de un plan de acción anual que promueva factores protectores que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- b) Potenciar el posicionamiento del proyecto a través de la capacitación del Equipo Preventivo Coordinador y los monitores territoriales.
- c) Formar monitores en promoción y prevención del consumo de alcohol y drogas en las distintas provincias de la región.



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**PROYECTO LABORAL "IMPLEMENTANDO Y
CONSOLIDANDO EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
POLITICA PREVENTIVA INSTITUCIONAL EN LA
SEREMI DE SALUD DEL MAULE"**

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'C' or 'Q', located in the bottom right corner of the page.

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

IMPLEMENTANDO Y CONSOLIDANDO EL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PREVENTIVA INSTITUCIONAL DE LA SEREMI DE SALUD DEL MAULE.

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
Maule	Talca
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Talca	Talca

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	SEREMI DE SALUD DEL MAULE
RUT	61.601.000-K
DIRECCIÓN	11 ORIENTE 1120, 4 PISO, OFICINA 406, TALCA.
TELÉFONO-FAX	(071) 41 10 50
E-MAIL	gabinete.seremisalud7@redsalud.gov.cl.
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	NO POSEE POR SER SERVICIO PUBLICO

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	SOFIA RUZ ARELLANO
RUT	5.536.052-9
DIRECCIÓN	11 ORIENTE 1120, 4 PISO, OFICINA 406, TALCA.
TELÉFONO-FAX	(071) 41 10 50
E-MAIL	sofia.ruz@redsalud.gov.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

	BANCOESTADO	
	435-0-910887-1	
	CORRIENTE	AHORRO
	X	
SECRETARÍA DE VIGENCIA	APERTURA DE CUENTA 29/03/1995. SE ANEXA CERTIFICADO DE VIGENCIA. FUE EMITIDO PARA EL FIN DE ESTE PROYECTO EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2009.	

6) EQUIPO DIRECTIVO

SOFIA RUZ ARELLANO	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
JULIA VILLALOBOS MALDONADO	JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
PATRICIO FUENTES MORAGA	JEFE DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA
GUILLERMO SAFFIE VEGA	JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO INSTITUCIONAL
ADRIANA CORREA SALAMANCA	PRESIDENTE COMPIN

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO FAX	OTROS DATOS

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

Con respecto a los resultados obtenidos de la aplicación de la "Encuesta sobre drogas en el ámbito laboral" por parte del CONACE a 136 funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud es posible extraer algunas consideraciones relevantes, como las siguientes:

- El 95.5% de los trabajadores se encuentra en el rango etéreo de 26 a 64 años.
- El 51.85% posee una jornada laboral de 45 horas semanales.
- Un 52.59% dice sentirse moderadamente estresado en una semana normal de trabajo.
- El 48.89% dice sentirse medianamente satisfecho con su trabajo.
- El 80.74% percibe el clima laboral como regular.
- Un 60% dice haber consumido alcohol en los últimos 30 días.
- De este 60% un 57.3% corresponde a hombres y el 42.7% restante a mujeres.
- En cuanto a los hombres, el mayor consumo está dado en el rango etéreo de 45 a 64 años (42.5%), seguido del rango etéreo de 26 a 34 años (34%).
- En cuanto a las mujeres, el mayor consumo está dado en el rango etéreo de 45 a 64 años (40%), seguido del rango etéreo de 26 a 34 años (34.3%).
- En cuanto a si existe algún reglamento especial que regule el uso de alcohol y drogas entre los funcionarios un 51.11% dice no saber.
- En cuanto a si han recibido algún tipo de información relacionada con la prevención y consumo de

drogas y alcohol dentro de la institución el 46.67% dice no haber recibido ningún tipo de información.

- En cuanto al conocimiento de la existencia de algún programa para ayudar a un funcionario que tiene algún problema relacionado con el consumo de alcohol o drogas, el 60.74% dice no saber.
- En cuanto al conocimiento sobre que haría la institución si sorprendieran a un consumidor de drogas en el trabajo, un 45.93% dice no saber, un 21.48% dice que se le daría la oportunidad de modificar su conducta, un 16.3% dice que lo derivarían a un tratamiento de drogas.
- Finalmente, en cuanto a quien acudirían en caso de que la persona o algún compañero de trabajo tuviese algún problema con las drogas, un 25.19% consultaría con un profesional y un 13.3% lo haría con su jefe o superior.

De acuerdo a estos resultados, las principales problemáticas giran en torno a la prevalencia de consumo de alcohol en el último mes, el desconocimiento de reglamento o normativa de regulación del consumo al interior de la organización, la falta de acciones focalizadas para informar y sensibilizar respecto al tema y la falta de estructuras o procedimientos para canalizar situaciones críticas relacionadas con el consumo.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

La estrategia de intervención apunta al diseño e implementación de política permanente (responsabilidad ministerial) y plan de prevención (nivel local – regional) del consumo inadecuado-problema-excesivo de alcohol y drogas mediante elementos actividades de educación, difusión e intervención específica.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tramo	Sexo	Cantidad	Descripción
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	0	
	Mujeres	0	
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	0	
	Mujeres	0	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	2	Funcionarios /as de todos los estamentos y calidades jurídicas
	Mujeres	6	Funcionarios /as de todos los estamentos y calidades jurídicas
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	29	Funcionarios /as de todos los estamentos y calidades jurídicas
	Mujeres	21	Funcionarios /as de todos los estamentos y calidades jurídicas
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	23	Funcionarios /as de todos los estamentos y calidades jurídicas
	Mujeres	21	Funcionarios /as de todos los estamentos y calidades jurídicas
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	54	Funcionarios /as de todos los estamentos y calidades jurídicas
	Mujeres	46	Funcionarios /as de todos los estamentos y calidades jurídicas
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	2	Funcionarios /as de todos los estamentos y calidades jurídicas
	Mujeres	0	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si

además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Se pretende instalar una política permanente con un procedimiento de actuación y un plan de diseño e implementación anual que considere la prevención general (educación, sensibilización sobre la temática a todos los funcionarios/as) prevención específica (orientada por los datos de la encuesta a poblaciones con conductas de riesgo).

Etapa 1 Conformación de Equipo Coordinador Preventivo

Etapa 2 Generación de Plan de Acción

- Lanzamiento de Programa "Trabajar con Calidad de Vida".
- Formación de monitores
- Elaboración de folletería
- Reuniones de Equipo Preventivo Coordinador

Etapa 3 Implementación del Plan de Acción

- Implementación de actividades de replica
- Actividades de Difusión

La premisa fundamental del diseño y gestión del Plan considera el abordaje desde una perspectiva práctico – experiencial de los contenidos a partir de la cual -fundamentalmente por medio del análisis y secundariamente del apoyo teórico- se elabora una estructura conceptual que integre el conocimiento construido Grupal Vivencialmente con la perspectiva personal. De acuerdo a lo anterior, el método de trabajo a emplear se define como **activo, participativo, experiencial, reflexivo y estratégico**.

ACTIVO: Los participantes desarrollan actividades en forma variada al comunicar sus experiencias y opiniones mediante diversas expresiones que consideran dinámicas de integración, actividades de difusión y otras. De este modo, se involucran activamente al proceso de desarrollo del plan.

PARTICIPATIVO: Las actividades son desarrolladas por los participantes, ellos son los principales protagonistas. El Equipo Preventivo Coordinador estimula, orienta y crea las condiciones necesarias para la participación (propone actividades, valoriza las experiencias, facilita la problematización y reflexión sobre las circunstancias contingentes y recurrentes sobre las temáticas pertinentes y deja los espacios para la construcción de soluciones y respuestas)

EXPERIENCIAL: El conocimiento es un proceso activo mediante el cual los participantes construyen a partir de la experiencia real, modelos y estilos de manejo de las situaciones críticas relacionadas con la temática de drogas.

REFLEXIVO: A través de la expresión de opiniones e ideas, del escuchar y respetar las experiencias de los otros, podrá reconocer y analizar situaciones similares o distintas a las vividas, conectándolas a eventos que van más allá de lo inmediato, potenciando así las capacidades de reflexión y análisis.

ESTRATÉGICO: El desarrollo de las actividades específicas será flexible en la incorporación de contenidos y necesidades que se vayan presentando según las circunstancias y deriva del proceso.

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA SEREMI DE SALUD DE LA REGION DEL MAULE

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema, a través de dos frentes: PROMOCIONAL Y PREVENTIVO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar a los funcionarios de la Seremi, respecto a la problemática del consumo de OH. Y drogas a través de la implementación de un plan de acción anual que promueva factores protectores que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 2) Potenciar el posicionamiento del proyecto a través de la capacitación del Equipo Preventivo Coordinador (EPC) y los monitores territoriales.
- 3) Formar monitores de promoción y prevención del consumo de OH y drogas en las distintas provincias de la región.
- 4) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de la políticas de Recursos Humanos en forma permanente.

14) INDICADORES

Productos:

1. Monitores Preventivos formados en cada una de las provincias.
2. Procedimiento de actuación elaborado y sancionado para el manejo de incidentes críticos relacionados con el consumo.
3. Material preventivo y promocional impreso.
4. Informe de evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación,).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Lanzamiento del Proyecto.			
<p>Hito comunicacional consistente en dar inicio al Plan Anual que tiene como objetivo sensibilizar a través de la promoción y prevención a los funcionarios/as de la Seremi respecto a la problemática del consumo de OH y drogas. Presentación a los funcionarios, a través de medios audiovisuales, el Programa Trabajar con Calidad de Vida, presentación de Equipo Preventivo Coordinador, presentación de objetivos y actividades a trabajar en el año.</p>			
Sala de reuniones de la Seremi.	1 día	1 vez	3 horas
<p>2 Tarro de café 1 Caja de Té 2K Azúcar 6 ltrs Jugo 100 vasos desechables 100 revolvedores 3 paquetes servilletas 10 paquetes galletas 100 sandwich</p> <p>Costo aprox. : \$ 67.858.-</p>			
<p>1 Salón (aporte propio) 1 Data (aporte propio) 1 Notebook (aporte propio) Amplificación</p> <p>Costo aprox. : \$ 60.000.-</p>			
<p>Equipo Preventivo Coordinador Costo aprox. : \$ 778.686.- (aporte propio)</p>			

Formación de Monitores en promoción y prevención de alcoholismo y drogadicción.

- Jornada de Capacitación del Equipo Preventivo y monitores provinciales (Total 25 considerando relatores).

Capacitación

Contenidos:

- Tipos de Drogas (Clasificaciones legales, según sus efectos en el SNC) (Aporte profesionales Conace).
- Efectos del consumo (Aporte profesionales Conace).
- Consumo Problema y Dependencia (Profesionales Seremi).
- Detección precoz (Profesionales Seremi).
- Red de tratamiento disponible (Aporte profesionales Conace).
- Habilidades comunicacionales para el Manejo de Grupos y entrevista de acogida (Profesionales Seremi).
- Dinámicas Educativas para adultos (Profesionales Seremi).

Modalidad de Capacitación	Ubicación	Duración	Frecuencia	Horas
Auditorio Seremi Salud		2 días	Una vez	16 hrs.

- Café (coffe break) para 2 días jornada mañana y tarde. (Servicio licitado)
- Almuerzo para 2 días. (Servicio licitado).
- Papelería e impresión para manuales (aporte propio).
- Carpetas (aporte propio).
- Lápices (aporte propio).

Costo aprox. : \$ 360.000.-

- (Profesionales Seremi).Salón (aporte propio).
- Datashow (aporte propio).
- Notebook (aporte propio).

Costo aprox. : \$ 0.-

- Equipo formación de monitores del Conace
- Expertos Seremi Salud en el tema (aporte propio).

Costo aprox. : \$ 360.000.-(aporte propio)

MATERIAL EDUCATIVO Y DE DIFUSION			
<p>Diseño, elaboración, impresión y distribución de material educativo (calendario de escritorio y folletería) sobre promoción y prevención de alcoholismo y drogadicción. Material de publicaciones científicas visado y conforme a los contenidos del Conace en formato de lectura fácil.</p>			
NO CORRESPONDE			
<ul style="list-style-type: none"> - DISEÑO DE MATERIAL - IMPRESIÓN DE MATERIAL <p>Costo aprox. : \$ 401.155.-</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - CÁMARA FOTOGRAFICA .-(aporte propio) <p>Costo aprox. : \$ 0.-</p>			
<ul style="list-style-type: none"> - DISEÑADOR GRAFICO <p>Costo aprox. : \$ 182.000.- (aporte propio)</p>			

ENCUENTRO DE DIFUSION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO			
<p>Informar a los funcionarios sobre la evaluación del proyecto, sus resultados, además de las proyecciones y objetivos para el trabajo futuro. Entrega de material Preventivo, Promocional e Institucional. Presentación de monitores provinciales y firma de compromiso.</p>			

SALON DEFINIR	POR	1 DIA	1 VEZ	3
<ul style="list-style-type: none"> - COFFE PARA 100 PERSONAS. (servicio licitado) - Costo aprox. : \$ 113.400.- 				
Equipamiento 1 Salón (aporte propio) 1 Data (aporte propio) 1 Notebook (aporte propio) Amplificación (aporte propio) Costo aprox. : \$ 0.-				
Equipo preventivo Equipo Preventivo Coordinador. Costo aprox. : \$ 778.686.- (aporte propio)				

REUNIONES DE COORDINACION Y APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PLAN ANUAL			
<p>Se reúne equipo Preventivo Coordinador 1 vez al mes con la finalidad de realizar el seguimiento del Plan y elaboración de la Política, así como también la organización de la puesta en ,archa de cada una de las acciones.</p>			
SALON DE REUNIONES DE LA SEREMI DE SALUD DEL MAULE	4 MESES	1 VEZ AL MES	20 HORAS APROX.

<p>2 Tarro de café 1 Caja de Té (100 unidades) 2K Azúcar 10 ltrs Jugo 5 paquetes servilletas 25 paquetes galletas Costo aprox. : \$ 32.000.-</p>
<p>- DATA SHOW (aporte propio) - NOTEBOOK (aporte propio) - SALA DE REUNIONES (aporte propio) Costo aprox. : \$ 0.-</p>
<p>Costo aprox. : \$ 1.735.240.-(aporte propio)</p>

REPLICA DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS REALIZADAS POR MONITORES EN PROVINCIAS			
<p>Los monitores diseñan e implementan actividades Preventivas y de Promoción en sus respectivas oficinas provinciales.</p>			
	DURACION	FRECUENCIA	TIEMPO
OFICINAS PROVINCIALES	2 MESES	1 VEZ AL MES	3 HORAS.

<p>3 Tarro de café 3 Caja de Té (50 unidades) 3K Azúcar 6 ltrs Jugo 3 paquetes servilletas 30 paquetes galletas Papelería e impresión</p> <p>Costo aprox. : \$ 25.587.-</p>
<p>- SALA DE REUNIONES</p> <p>Costo aprox. : \$ 0.- (aporte propio) (aporte propio)</p>
<p>Costo aprox. : \$ 518.400.- (aporte propio)</p>

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1	LANZAMIENTO DE PROYECTO	X			
2	FORMACION DE MONITORES EN PROMOCION Y PREVENCION DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCION		X		
3	MATERIAL EDUCATIVO Y DE DIFUSION			X	
4	ENCUENTRO DE DIFUSION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO				X
5	REUNIONES MENSUALES DE COORDINACION	X	X	X	X
6	ACTIVIDADES DE REPLICA PROGRAMADAS POR MONITORES			X	X

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

4 MESES

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.

**19) DESCRIPCIÓN DE ITEMES
GASTOS OPERACIONALES**

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	MONTOS Y CANTIDADES		
		MONTO PROPIO	CONAOP	TOTAL
ALIMENTACION	Servicio de café para 2 eventos de 100 personas cada uno. Servicio de café (2 días, 2 servicios por día) para capacitación de formación de monitores para 25 personas. Insumos para 4 reuniones de Equipo Preventivo Coordinador, y para 2 replicas de monitores en las oficinas provinciales.	125.000	598.845	723.845
PAPELERIA e IMPRESION	Impresión de documentos de apoyo para formación de 25 monitores. Impresión de documentos de apoyo para replicas territoriales.	127.000	0	127.000
DISEÑO GRAFICO	Diseño de material grafico e impresión de 200 calendarios de escritorio, 200 dípticos informativos.	182.000	401.155	583.155
MOVILIZACION	Combustible y factor de desgaste calculado para 5 viajes a cabeceras provinciales	820.000		820.000
TOTAL ITEM \$				1.253.000

EQUIPAMIENTO

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	MONTOS Y CANTIDADES		
		MONTO PROPIO	CONAOP	TOTAL
Data show	1 por reunión programada	300.000	0	300.000
Notebook	1 por reunión programada	300.000	0	300.000
TOTAL ITEM \$				600.000

PROFESIÓN MONITORES	CANTIDAD PERSONAS	HORAS DEDICADAS AL PROYECTO MONITORIAL	COSTO DEL PERSONAL MONITOREO		
			APORTE PRIVADO	GOBIERNO	TOTALES
Psicólogo/a	2	20 hrs.	4.000.000 (16.000 valor hora)	0	4.000.000
Sociólogo	1	1 hrs.	281.810 (28.181 Valor hora)	0	281.810
Periodista	1	10 hrs.	1.400.000 (14.400 valor hora)	0	1.400.000
Veterinario	1	10 hrs.	2.818.100 (28.181 Valor hora)	0	2.818.100
Monitores (profesiones de salud diversas)	12	10 hrs.	17.280.000 (14.400 valor hora)	0	17.280.000
					25.779.910

RECU
RSO
HUMA
NO

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

	PROYECTO	CONV	TOTAL FON	% DEL FON
	1.254.000	1.000.000	2.254.000	7.8%
	600.000	0	600.000	2%
	25.779.910	0	25.779.910	90%
	27.633.910	1.000.000	28.633.910	100%

**Firma Representante Legal Proyecto
SEREMI DE SALUD DEL MAULE**

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	SEREMI DE SALUD DEL MAULE
DIRECCIÓN	11 ORIENTE 1120, 4 PISO, TALCA
TELÉFONO	(071) 41 10 50
MAIL	gabinete.seremisalud7@redsalud.gov.cl
NÚMERO DE RESPONSABILIDAD PATRIAL	61.601.000-K
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	SOFIA RUZ ARELLANOS
RUT REPRESENTANTE LEGAL	5.536.052-9

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE RESPONSABLE	NORMA NADIA RETAMAL PEÑA
CARGO DE LA CONTRAPARTE	ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS
TELÉFONO	(071) 41 12 73
MAIL	norma.retamal@redsalud.gov.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

NOMBRE DEL PROGRAMA	No existe
ÁREA DE INTERÉS	
OBJETIVO	
INDICADORES	
RECURSOS HUMANOS	
RECURSOS MATERIALES	
RECURSOS ECONÓMICOS	
RECURSOS TECNOLÓGICOS	
RECURSOS LEGALES	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

	NO EXISTE

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Nombre	NORMA NADIA RETAMAL PEÑA
Edad	30
Rut	13.347.041-7
Dirección	1 Oriente 1120 4to Piso, oficina 406, TALCA.
Profesión / Oficio	PSICÓLOGO
Teléfono	(071) 41 12 73
E-mail	norma.retamal@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2003 – PSICÓLOGO, MENCIÓN SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, SANTIAGO.

2003 – DIPLOMADO EN PSICOLOGIA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, SANTIAGO.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2007 – JORNADA DE CAPACITACION “PREVENIR EN FAMILIA”. CONACE, RANCAGUA.

2007 - JORNADA DE CAPACITACION ENTREVISTA MOTIVACIONAL. CONACE, RANCAGUA.

2006-2007 – ENCARGADA DE IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMA DE TRATAMIENTO OH Y DROGAS, HOSPITAL DE SANTA CRUZ.

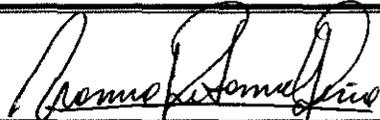
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA “TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA” EN SEREMI DE SALUD DEL MAULE.

FACILITADORA EQUIPO COORDINADOR PREVENTIVO DE SEREMI DE SALUD DEL MAULE.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

- Yo Norma Retamal Peña, rut 13.347.041-7 de profesión Psicólogo y de desempeño en el Departamento de Desarrollo Institucional de la SEREMI de Salud de la Región del Maule, declaro mi disposición a desempeñar las funciones encomendadas como Responsable del Proyecto "Trabajar con Calidad de Vida" e integrante del Equipo Preventivo Coordinador y ejecutar las acciones descritas en este proyecto de apoyo a la implementación de la Política Preventiva del Consumo de OH y drogas.

23/FEBRERO/2009	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	LUIS MARTIN GODOY JAQUE
	38 años
	8.011.289-0
	1 Oriente 1120 4to Piso, oficina 406, TALCA.
PROFESIÓN / OFICIO	PSICOLOGO
	(71) 41 12 52
	luis.godoy@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

PSICOLOGO
MAGISTER EN GESTION EMPRESARIAL

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

(2002-2005) - ENCARGADO AREA PREVENCIÓN LABORAL Y TRATAMIENTO CONACE, REGION DEL MAULE.

CONSULTOR PREVENCIÓN CONSUMO DE DROGAS AMBITO LABORAL (lic. Chilecompra Id 878-166-LE05). CONACE, REGION DE VALPARAISO.

RELATORIA SEMINARIO "PREVENCIÓN LABORAL DEL CONSUMO DE DROGAS Y CALIDAD DE VIDA LABORAL INSETA EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (1589-99-CO07). CONACE, REGION DE LA ARAUCANIA

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

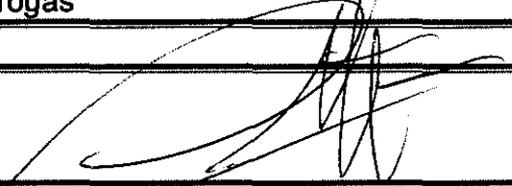
POFESIONAL DE APOYO EN LA IDEACION, IMPLEMENTACION Y DIFUSION DE PLAN ANUAL.

COORDINADOR DE FORMACION DE MONITORES EN PREVENCIÓN.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Luis Martín Godoy Jaque, rut 8.011.289-0 de profesión psicólogo y de desempeño en el Departamento de Salud Pública de la SEREMI de Salud de la Región del Maule, declaro mi disposición a desempeñar las funciones encomendadas como integrante del Equipo Preventivo Coordinador y ejecutar las acciones descritas en este proyecto de apoyo a la implementación de la Política Preventiva del Consumo de OH y drogas

23/FEBRERO/2009



Firma

Firma

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	CLAUDIA PIA MUÑOZ POZZO
EDAD	40
RUT	10.920.594-K
DIRECCIÓN	1 Oriente 1120 4to Piso, oficina 406, TALCA.
PROFESIÓN / OFICIO	RELACIONADORA PUBLICA
TELÉFONO	(071) 41 12 54
EMAIL	claudiap.munoz@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1990 RELACIONADORA PÚBLICA. INSTITUTO PROFESIONAL DUOC, SANTIAGO.

2007 EGRESADA DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. SANTIAGO.

2008 DIPLOMADO EN MANEJO DE CRISIS. UNIVERSIDAD DE TALCA.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

ENCARGADA DIFUSION INTERNA DEL EQUIPO PREVENTIVO – COORDINADOR COLABORADORA EN LA IDEACION E IMPLEMENTACION DE PLAN ANUAL. FACILITADORA DE PROCESOS DE COTIZACION Y COMPRA DE INSUMOS

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Claudia Pía Muñoz Pozzo, rut 10.920.594-K de profesión Relacionadora Pública y de desempeño en Gabinete de la SEREMI de Salud de la Región del Maule, declaro mi disposición a desempeñar las funciones encomendadas como integrante del Equipo Preventivo Coordinador y ejecutar las acciones descritas en este proyecto de apoyo a la implementación de la Política Preventiva del Consumo de OH y drogas.

23/FEBRERO/2009	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	MARIO ENRIQUE CONTRERAS SANTANA
EDAD	51
RUT	7.651.634-0
DIRECCIÓN	1 Oriente 1120 4to Piso, oficina 406, TALCA.
PROFESIÓN / OFICIO	MEDICO VETERINARIO
TELÉFONO	(071) 41 10 57
EMAIL	mario.contreras@redsalud.gov.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1987 – MEDICO VETERINARIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, CHILLAN.

1997- MAGISTER EN SALUD PÚBLICA, UNIVERSIDAD DE CHILE, SANTIAGO.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

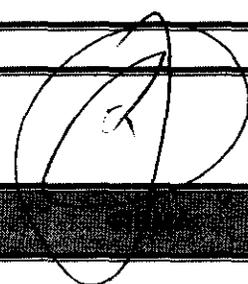
--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

REPRESENTANTE GREMIAL EN EQUIPO PREVENTIVO – COORDINADOR.
COLABORADOR EN IDEACION, IMPLEMENTACION Y DIFUSION DE PLAN ANUAL.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo Mario Enrique Contreras Santana, rut 7.651.634-0 de profesión Médico Veterinario y de desempeño en Departamento de Acción Sanitaria de la SEREMI de Salud de la Región del Maule, declaro mi disposición a desempeñar las funciones encomendadas como integrante del Equipo Preventivo Coordinador y ejecutar las acciones descritas en este proyecto de apoyo a la implementación de la Política Preventiva del Consumo de OH y drogas.

23/FEBRERO/2009	

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. PATRIMONIO

NO PROCEDE

2. CAPITAL SOCIAL

NO PROCEDE

3. ESTADO DE RESULTADOS

NO PROCEDE

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

--	--	--

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PÚBLICO			
MIXTA			
SI		NO	

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

--

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

--

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasia

--

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

--

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

6. RUT DEL BENEFICIARIO

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

*Nombre completo de
persona de contacto*

Teléfono institucional

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

Monto total del proyecto

<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>
---	---

<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

ANEXOS

RUT INSTITUCIONAL

ROL UNICO TRIBUTARIO

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CALLE	NUMERO	DEPTO.
SANTIAGO CENTRO		
COMUNA DE SANTIAGO		
01-001-000-K		
NUMERO		

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO. **25 SET. 2002**
SANTIAGO

7620

Libra Sanjuéz

LIBRA SANJUEZ
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

DECRETO DE NOMBRAMIENTO

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD
 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD



DESIGNA EN EL CARGO DE SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LAS REGIONES QUE SE INDICAN A LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN.

N° 61

SANTIAGO, - 4 ABR. 2006

VISTO: Lo dispuesto en los artículos: 4° inciso primero, 7° letra b), 16° y 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834; artículo 62° del Decreto Supremo N° 291 de 1993 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 19.175, DFL N° 05/04 del Ministerio de Salud que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Salud Pública y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32° N° 12 de la Constitución Política de la República de Chile

DECRETO :

1. DESIGNASE a las personas que se señalan en las Regiones que se indican, en calidad de titular en el cargo de Secretario (a) Regional Ministerial de Salud, grado 2° EUS., 40% de asignación de responsabilidad superior, más la asignación profesional correspondiente, de acuerdo al artículo 19° de la Ley N° 19.185; a contar del 04 de Abril de 2006:

- Secretario Regional Ministerial de la I Región, a Antonio Marino Maldonado, RUN: 5.598.945-1.
- Secretario Regional Ministerial de II Región, a Enrique Castro Munizaga, RUN: 5.907.255-2. Déjase establecido que la persona en referencia se acoge a los establecido al artículo 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, respecto del cargo titular 22/22 horas semanales de la Ley 15.076 en el Servicio de Salud de Antofagasta.
- Secretaria Regional Ministerial de la III Región, a María Pilar Merino Goycoolea, RUN: 5.325.222-2.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 17 III 2006

Depart. Jurídico	
Dep. T. R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. Central	
Sub Dep. Cuentas	
Sub Dep. C. P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub Dep. Municip.	

REFRENDACION

Ref. Por \$
 Imputación
 Anot. Por \$
 Imputación
 Deduc. Ceto.



DEVUELTO CON OFICIO

20.SET 2006 044230

TOMADO RAZON

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA SUBROGANTE

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Secretaria Regional Ministerial de la IV Región, a Anita Bonell Bravo, RUN: 7.248.071-6.
 - Secretario Regional Ministerial de la V Región, a Nestor Iribarra Espinoza, RUN: 4.582.961-8.
 - Secretario Regional Ministerial de la VI Región, a Génaro González Fierro, RUN: 6.851.552-1.
 - Secretario Regional Ministerial de la VII Región, a Sofía Ruz Arellano, RUN: 5.536.052-9.
Déjase establecido que la persona en referencia se acoge a los establecido al artículo 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, respecto del cargo titular profesional grado 15° EUS en el Servicio de Salud del Maule.
 - Secretaria Regional Ministerial de la VIII Región, a Cecilia Villavicencio Rosas, RUN: 5.951.670-1.
Déjase establecido que la persona en referencia se acoge a los establecido al artículo 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, respecto del cargo titular profesional grado 5° EUS en la Subsecretaría de Salud Pública.
 - Secretaria Regional Ministerial de la XI Región, a Marcia Osses Báez, RUN: 10.533.702-7.
Déjase establecido que la persona en referencia cesa por el sólo ministerio de la Ley en el cargo a contrata de profesional grado 12° EUS en el Servicio de Salud de Aysen.
 - Secretario Regional Ministerial de la Región Metropolitana, a Mauricio Osorio Ulta RUN: 9.088.942-7.
2. El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.
 3. Impútese el gasto correspondiente al ítem 21-01-000, al presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública.

TÓMESE RAZÓN Y PUBLIQUESE


MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA




MARÍA SOLEDAD BARRÍA IROUME
MINISTRA DE SALUD

CONSTANCIA CUENTA CORRIENTE



BancoEstado

CONSTANCIA

Por medio de la presente, BancoEstado sucursal Talca deja constancia que nuestro cliente SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, RUT N° 61.601.000-K mantiene con nuestro Banco:

NOMBRE CUENTA: SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
PÚBLICA
CUENTA CORRIENTE VIGENTE N°435-0-910887-1
FECHA DE APERTURA: 29/03/1995

Se otorga la presente constancia con fecha 19 de FEBRERO de 2009, sin ulterior responsabilidad para BancoEstado.



Pedro Vega Medina
Jefe Plataforma Pequeñas Empresas
BANCOESTADO TALCA